



STCSV

202638601296701

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 18 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501459892 y Radicado BTE 6354852026. Solicitud de intervención de la Carrera 15 entre Calle 134 y Calle 147 Contrato de Obra IDU No 1545 2025

Cordial Saludo;

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1 del artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial como apoyo a la supervisión, según las competencias que le corresponden.

El derecho de petición instaurado a través del canal BOGOTÁ TE ESCUCHA de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado 6354852026 y trasladado a la entidad mediante radicado 202618501459892 del 07/09/2026, indica a su literalidad,

“(…)

Intervención: La cra 15 entre la 147 y la 134 por favor, en ambos sentidos”.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender lo manifestado, a continuación, se da respuesta en los siguientes términos:

La Avenida Jorge Uribe Botero entre Calle 134 y Calle 161 hace parte de la meta física priorizada en el Contrato de Obra IDU-1545 de 2025 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C GRUPO 6.”, suscrito con el CONSORCIO ICPA MALLA VIAL, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO APPLUS UMBRELLA 010, en los términos del contrato con número IDU-1560 de 2025. Los contratos iniciaron el 20 de enero de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638601296701

Información Pública
Al responder cite este número

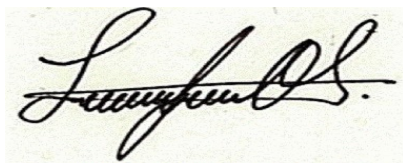
2026 con fecha estimada de terminación el 20 de febrero de 2028 o, cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal, llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Una vez culminen los diagnósticos para conocer el estado de condición superficial y estructural de la vía, se evaluará si la propuesta de intervención para este tramo hace parte de las actividades contempladas en el alcance del contrato de obra 1545-2025. Así mismo debe tenerse en cuenta que, por tratarse de un contrato a monto agotable, la programación de las actividades dependerá de la disponibilidad de los recursos.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 18-09-2026 08:44:45 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO ICPA MALLA VIAL - Bogotá DC - Bogotá - KR 100 25 G 41 - correspondenciaDU1545@dromos.co
Con Copia a: CONSORCIO APPLUS UMBRELLA 010 - Bogotá DC - Bogotá - DG 71 A Bis. 20 69 - interventoriaidu.col@applus.com

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: MARTHA CECILIA FIGUEROA GODOY-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2